

Comuníquese por copias de acta a las oficinas y páse a Dirección Administrativa a sus efectos, debiendo anotarse oportunamente en Estadística, El Monitor de la Educación Común e insertarse en el libro de Resoluciones Generales. -
 Fdo. - Pico. - Ramón Carou. -

3114 2/934. Buenos Aires, febrero 28 de 1934. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

St los efectos del más rápido cumplimiento de la resolución dictada con fecha 21 de febrero en curso (Exp 2703 - 2/934); sobre bonificación de puntos, las solicitudes que se presentan serán resueltas directamente por la Presidencia, previo dictamen de la Comisión de Didáctica.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insertarse en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótase en Estadística, El Monitor de la Educación Común y archívese.

Fdo. - Pico. - Alf. de Laferrière. -